



BUIN, 09 SEP 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2132 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018 el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1054, de fecha 06 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Peña Arenas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 131, de fecha 06.09.2021 a nombre de María Peña Arenas.
- ② Cotización de Comercial FYO Ltda., de fecha 24.08.2021, por la suma de \$72.800.-.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Peña Arenas.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de julio de 2021 de Alejandro Muñoz López.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de María Peña Arenas.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de María Peña Arenas.
- ② Epicrisis de fecha 13.02.2018 a nombre de Sra. Peña Arenas.
- ② Receta N° 926533, de fecha 28.08.2021 emitida por un profesional del Hospital Barros Luco Trudeau, a nombre de María Peña Arenas.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 583, de fecha 07 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago a Comercial F y O Limitada, RUT N° por la suma de \$291.200.- (doscientos noventa y un mil doscientos pesos), para la compra de insumos médicos (de acuerdo a receta médica), beneficio concedido a María Francisca Peña Arenas, Cédula de Identidad N° domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMC.VZS.mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\María Peña Arenas.doc